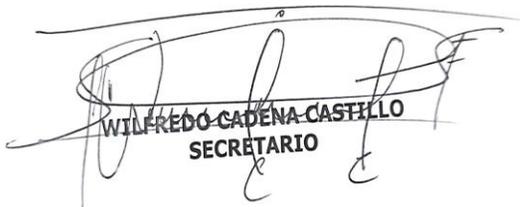




PROCESO: EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2023-00069
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO DTE: DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO
DEMANDADOS: JUDITH ROCIO BARBOSA ARIZA Y FERNEY BARBOSA ARIZA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora, presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 24 de enero de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor **WILLIAM MALDONADO DELGADO**, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO